



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 2.755.- /

MAT: Autoriza trato directo por Servicio de reparación, mantención y puesta en marcha de 33 estufas de tiro balanceado en Escuela Nivequetén de Laja.

Laja, 20 de junio de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 114 de fecha 20 de junio de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°113 de fecha 20 de junio de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°390 de fecha 20 de junio de 2013, emitida por la escuela E-980, Nivequetén de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo el Servicio de reparación, mantención y puesta en marcha de 33 estufas de tiro balanceado en Escuela Nivequetén de Laja, con Jacob Peñaranda Moreno, Rut: [REDACTED] por \$395.000.- (trescientos noventa y cinco mil pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Jacob Peñaranda Moreno y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la Cuenta Subtitulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Ítem 06 "Mantenimiento y Reparaciones", Asignación 006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3) - Control
- Archivo SSMM